



**MEJOR PARA VOS,
MEJOR PARA
TODOS**



CON EL MECIP 2015

- Brindamos servicios más eficientes a la ciudadanía.
- Disminuimos los riesgos de corrupción.
- Promovemos la mejor utilización de los recursos públicos.
- Disminuimos las demoras en los procesos institucionales.
- Mejoramos continuamente para ofrecer soluciones a favor de la ciudadanía.

EL MECIP 2015 ES MEJOR PARA VOS, MEJOR PARA TODOS.



"La **AUTORREGULACIÓN** es la capacidad institucional de la entidad pública para desarrollar y aplicar en su interior métodos, normas y procedimientos de manera participativa, que permitan el desarrollo e implementación de los sistemas de control interno."



¿PORQUÉ ES MEJOR PARA EL FUNCIONARIO PÚBLICO?

Con el MECIP 2015 se organiza el trabajo diario siguiendo las etapas de la gestión por procesos: "Planificar - Hacer - Verificar - Actuar" (PHVA). De esta forma, se genera un ambiente colaborativo en las instituciones y se disminuye el riesgo de incumplir las normativas vigentes.

¿PORQUÉ ES MEJOR PARA TODOS?

Porque constituye a que el ciudadano reciba servicios oportunos y de calidad, ahorrándole esfuerzo, dinero y documentación.

La norma fomenta además, la rendición de cuentas y el control ciudadano.

SOBRE LA NORMA

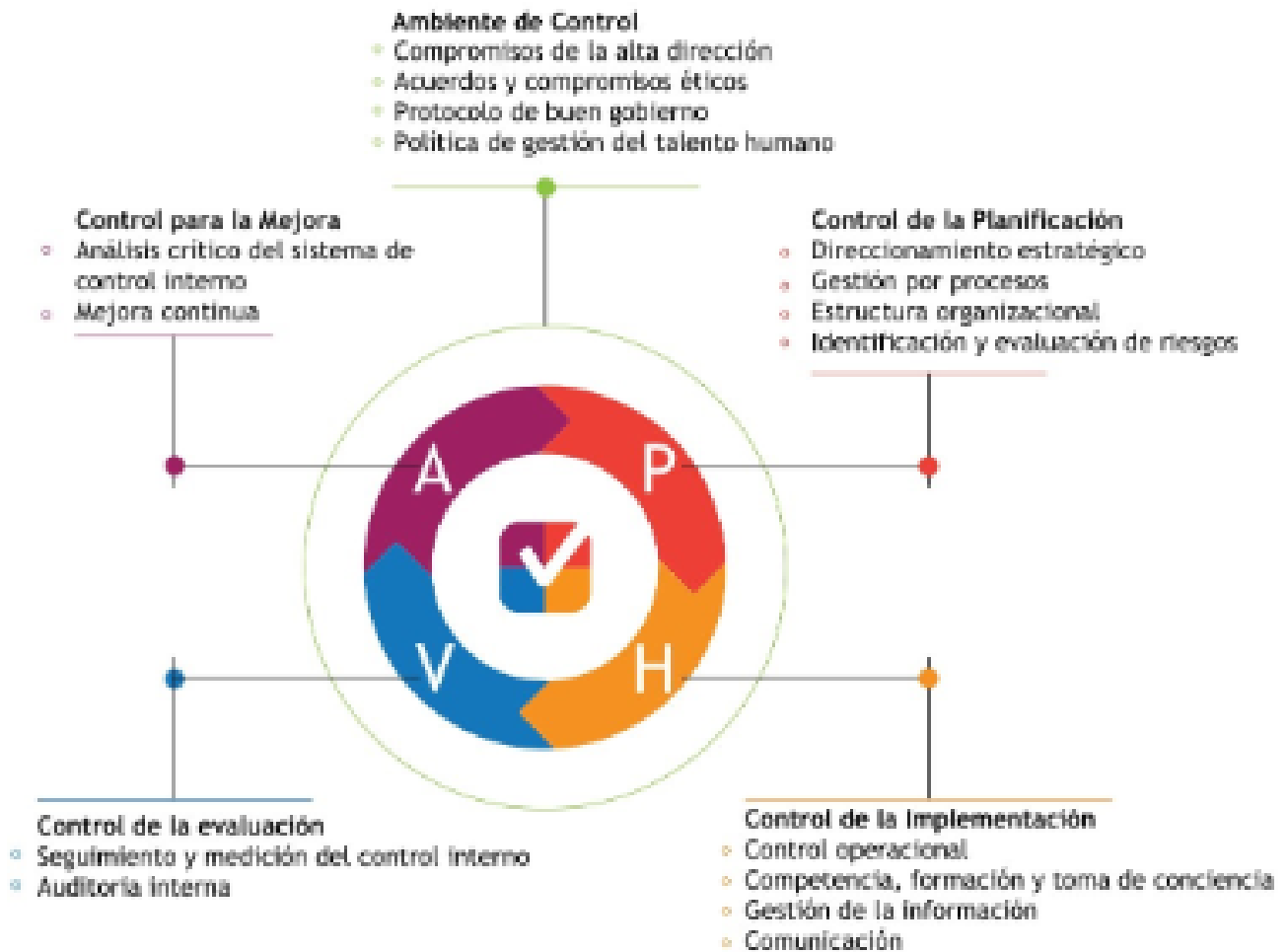
Según la ley de administración financiera del estado, todas las instituciones del estado deben adoptar mecanismos de control interno.

El MECIP 2015 es la norma que establece los requisitos mínimos para un sistema de control interno efectivo, permitiendo a las instituciones velar por la buena administración de los recursos públicos.

Un sistema de control interno consiste en planes, políticas y procedimientos institucionales que unidos control interno consiste en planes, políticas y procedimientos institucionales que unidos a las personas que conforman una institución pública, se constituye en una herramienta que busca asegurar razonablemente que los objetivos de la institución serán alcanzados, mejorando el servicio que otorgan las instituciones a la ciudadanía-



Esta nueva estructura se basa principalmente en la administración de riesgo y la gestión por procesos, utilizando la metodología de **"Planificar - Hacer-Verificar-Actuar" (PHVA)**.



EL NUEVO MECIP 2015

LOS CAMBIOS INCORPORADOS AL MECIP 2015 SIMPLIFICAN SU APLICACIÓN

La norma define "que se debe controlar de manera prioritaria, y cada institución pública define "comp" implementar los controles.

Las elementos del modelo anterior no se descartan. Las guías y formatos del Manual de Implementación del MECIP pierden validez, pueden ser utilizados 2008 no gocialmente, asi como otros formatos, siempre que se compla con los requisitos establecidos en la nueva norma.

EL NUEVO ENFOQUE BUSCA

- Facilitar la implementación del control interno.
- Profundizar el enfoque basado en la gestión de riesgos.
- Fortalecer el proceso evaluación independiente.
- Incrementar la capacidad de integración del sistema de control con diferentes sistemas de gestión.

